

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGÓN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES
JEFATURA DE CARRERA DE DERECHO

Carrera: **LICENCIADO EN DERECHO** Área de conocimiento: **PROCESAL**

Fecha de aprobación de: _____
H. Consejo Técnico de la ENEP Aragón: _____
H. Consejo Universitario: _____

Programa de la asignatura: PRÁCTICA FORENSE DE DERECHO PENAL

Clave: 1603

Duración del curso: semanas: 16
horas: 80

Núm. de créditos: 05

Semestre: SEXTO

Horas a la semana: teóricas: 0
prácticas: 5

Asignatura: Obligatoria (X) Opciativa ()

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Analizar todos y cada uno de los actos que conforman al proceso penal, desde la preparación del ejercicio de la acción procesal penal hasta su normal terminación, incluyendo tanto las formas anticipadas de ésta, como los medios de impugnación; asimismo formular y elaborar los escritos, actas y resoluciones judiciales que se presentan normalmente en un juicio penal.

TEMAS

NÚMERO	NOMBRE	HORAS	
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS
I.	ELEMENTOS DE LOS ACTOS PROCESALES EN MATERIA PENAL		10
II.	LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PROCESAL PENAL		10
III.	TÉRMINO CONSTITUCIONAL DE LAS 72 HORAS		10
IV.	INSTRUCCIÓN		10
V.	JUICIO		10
VI.	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN		10
VII.	INCIDENTES		10
VIII.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LOS ALUMNOS		10
			80

Carrera: **Licenciado en Derecho** Programa de la asignatura: **PRÁCTICA FORENSE DE DERECHO PENAL**

ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y CONTENIDO DE LOS TEMAS:

I. ELEMENTOS DE LOS ACTOS PROCESALES EN MATERIA PENAL

Objetivo: Explicar los requisitos de forma, fondo y los correspondientes a las notificaciones, que deben cumplirse en los documentos que se formulan en materia procesal penal, e igualmente los derechos y principios que en la constitución sustentan dicho proceso.

Contenido:

1.1. El artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comprensivo del derecho público subjetivo de petición en favor de todo individuo y a cargo de toda autoridad; en nuestro caso ante el Ministerio Público durante la averiguación previa y ante los tribunales durante el proceso.

1.2. Primera parte del primer párrafo del artículo 16 de la Constitución Federal, comprensivo del principio de legalidad, al que debe sujetarse todo acto de autoridad y cuyos mandamientos deben cumplir con los requisitos de:

- 1.2.1. Ser realizado por autoridad competente.
- 1.2.2. Ser emitido en la forma escrita.
- 1.2.3. Estar debidamente motivado.
- 1.2.4. Estar debidamente fundado.

1.3. Requisitos de forma que deben cumplirse en todas las actuaciones del ramo penal.

1.3.1. Referencia temporal para practicarlas.

1.3.2. Forma en que debe hacer constar:

- a) Por escrito.
 - b) Con anotación de la fecha en que se firma.
 - c) Anotar con letra y con cifra la fecha y cantidades.
- 1.3.3. No emplear abreviaturas ni raspaduras.

1.3.4. La forma de corregir equivocaciones y de incluir palabras o frases omitidas; así como la de terminarlas.

1.3.5. Quiénes deben y pueden formarlas.

1.3.6. Forma de ascantar modificaciones antes y después de formarlas.

1.4. Requisitos de fondo que deben cumplir las resoluciones judiciales en materia penal.

1.4.1. Contenido de las tres especies de resoluciones: decretos, autos y sentencias (Definitivas e interlocutorias).

1.4.2. Plazo dentro del cual deben dictarse.

1.4.3. Quiénes deben proveerlas y firmarlas para su validez.

<p>1.4.4. Formas de entender su consentimiento.</p> <p>1.4.5. Requisitos especiales del voto particular.</p> <p>1.5. Requisitos correspondientes a las notificaciones:</p> <p>1.5.1. Señalamiento de las personas a notificar.</p> <p>1.5.2. Fecha y domicilio en que se practican.</p> <p>1.5.3. Formas en que deben practicarse.- La cédula.</p> <p>1.5.4. Notificaciones por estrados y por edictos.</p> <p>II. LA PREPARACIÓN DEL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PROCESAL PENAL</p> <p><i>Objetivo:</i> Analizar los documentos y ocursos requeridos para provocar la actividad del órgano jurisdiccional en materia penal.</p> <p><i>Contenido:</i></p> <p>2.1. Requisitos de procedibilidad.</p> <p>2.1.1. Denuncia.</p> <p>2.1.2. Querrela.</p> <p>2.2. Obstáculos procesales.</p> <p>2.2.1. Excitativa.</p> <p>2.2.2. Autorización.</p> <p>2.2.3. Declaratoria del perjuicio.</p> <p>2.2.4. Declaración de procedencia.</p> <p>2.3. Actuaciones del Ministerio Público durante la Averiguación Previa.</p> <p>2.3.1. Respeto de la fe de personas, lugares, cosas, documentos, huellas o vestigios relacionados con el delito.- El auxilio de peritos.</p> <p>2.3.2. Respeto de la identificación y entre de cadáveres.</p> <p>2.3.3. Respeto de la responsiva médica para atender a lesionados.</p> <p>2.4. Determinaciones del Ministerio Público, al concluir la Averiguación Previa y para efectos de la acción procesal penal.</p> <p>2.4.1. Consignación sin detenido con pedimento de orden de aprehensión o de presentación.</p> <p>2.4.2. Consignación sin detenido, solicitando la práctica de diligencias para perfeccionar la Averiguación.</p> <p>2.4.3. Consignación con detenido por tratarse de casos de flagrante delito o de urgencia.</p> <p>2.4.4. No consignación provisional (Reserva) o definitiva (Archivo).</p>	<p>III. TÉRMINO CONSTITUCIONAL DE LAS 72 HORAS</p> <p><i>Objetivo:</i> Analizar los documentos, autos, actos y resoluciones que se pueden presentar dentro del término constitucional de 72 horas, y que provocan la actividad jurisdiccional, tanto del Ministerio Público, el imputado o su defensor y el Juez.</p> <p><i>Contenido:</i></p> <p>3.1. Autos de radicación con detenido y sin detenido.</p> <p>3.2. Obsequio y la negativa para llevar tanto la orden de aprehensión como la práctica de diligencias.</p> <p>3.3. Acta de declaración preparatoria.- El emplazamiento y el nombramiento de defensor.</p> <p>3.4. Resoluciones sobre la situación jurídica del imputado dentro del término Constitucional de 72 horas.</p> <p>3.4.1. Auto de libertad por falta de elementos para procesar.</p> <p>3.4.2. Auto de formal procesamiento:</p> <p>a) Autos de formal prisión.</p> <p>b) Auto de sujeción a proceso.</p> <p>IV. INSTRUCCIÓN</p> <p><i>Objetivo:</i> Analizar las formalidades legales, que se deben cumplir para probar los hechos materia del juicio, tanto en lo concerniente a la imputación del Ministerio Público, como a las excepciones de la defensa y las resoluciones judiciales relativas a la instrucción; asimismo elaborar los ocursos, actos y resoluciones propias de esta parte del procedimiento.</p> <p><i>Contenido:</i></p> <p>4.1. Ofrecimiento de pruebas según se trate de la defensa o del Ministerio Público.</p> <p>4.2. Resolución para admitir o no pruebas.</p> <p>4.3. Orden para desahogar pruebas para mejor proveer.</p> <p>4.4. Dictámenes periciales.</p> <p>4.5. Técnica del interrogatorio.</p> <p>4.6. Actas de las diligencias de desahogo de pruebas.</p> <p>4.7. Auto por el cual se declara cerrada la instrucción.- El auto que declara agotada en la esfera federal.</p>
---	--

V. JUICIO

Objetivo: Distinguir de acuerdo a casos hipotéticos, las conclusiones del Ministerio Público y la defensa; las resoluciones que pueden recaer para su omisión; el acto de la audiencia de vista del proceso y los tipos de sentencia que se pueden presentar durante el juicio.

Contenido:

5.1. Conclusiones.

5.1.1. Del Ministerio Público.

5.1.2. De la Defensa.

5.2. Resolución Judicial que recaer sobre la omisión de conclusiones y sobre la omisión de ratificar las de no adecuación.

5.3. Acta de la audiencia de vista del proceso.

5.4. Sentencia interlocutoria que recaer en los casos de sobrecimiento.

5.5. Sentencia definitiva.

5.5.1. Absolutoria.

5.5.2. Condenatoria.

VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Objetivo: Determinar en su caso, los recursos que de acuerdo a casos hipotéticos, sean los más idóneos para modificar o nulificar una resolución judicial, así como los autos, actas o resoluciones que pueden recaer a la presentación de éstos, cuidando los términos y requisitos legales exigidos para los mismos y en especial el de Amparo en materia penal.

Contenido:

6.1. Los recursos.

6.1.1. La revocación.

a) Escrito por virtud del cual se interpone.

b) Resolución judicial sobre el fondo del recurso.

c) Resolución judicial sobre el fondo del recurso.

6.1.2. La apelación.

a) Escrito por virtud del cual se interpone.

b) Resolución judicial admitiéndola y calificándola.- Resolución que no la admite.

c) El escrito de expresión de agravio.

d) El acta que se levanta con motivo de la audiencia de vista.

e) La resolución judicial sobre el fondo del recurso.

6.1.3. La denegada apelación.

a) El escrito en que se interpone.

b) La resolución judicial por la cual se admite o rechaza el recurso.

6.1.4. La queja.

a) El escrito en que se interpone.

b) La resolución judicial por la cual se admite o se rechaza el recurso.

c) La resolución judicial sobre el fondo del recurso.

6.2. El Juicio de Amparo en Materia Penal.

6.2.1. La demanda de amparo indirecto y de amparo directo, conteniendo las excepciones en materia penal a al-
guno de los principios rectores del juicio de amparo.

VII. INCIDENTES

Objetivo: Analizar los incidentes que en materia penal pueden promoverse, asimismo elaborar, de acuerdo a casos hipotéticos, su escrito de solicitud, las actas o resoluciones que las acompañan y demás ocursos vinculados a la promoción de éstos.

Contenido:

7.1. Incidentes de libertad.

7.1.1. Provisional bajo caución.

a) Escrito en que se solicita.

b) Resolución judicial negándola o bien concediéndola y fijando el monto y la especie de caución.

c) Escrito en que se exhibe el comprobante o el dinero en efectivo, constitutivos de la caución.

d) Resolución judicial en que se notifica que surte efectos la libertad provisional por haberse exhibido la caución.

e) Resolución judicial por virtud de la cual se revoca la libertad provisional y se ordena la reaprehensión del procesado

7.1.2. Eajo protesta.

a) Escrito en que se solicita.

b) Resolución judicial por virtud de la cual se concede o se niega.

7.1.3. Por desvanecimiento de datos.

8.1.6. Una Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del D.F.
 8.1.7. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, procurando asistir a una sesión de la misma.

- a) Escrito en que se solicita.
- b) Resolución judicial por virtud de la cual se resuelve sobre el fondo del recurso.

7.2. Otros incidentes.

7.2.1. De acumulación y separación de procesos.

- a) Escrito en que se solicita.
- b) Resolución judicial por virtud de la cual se admite o rechaza el recurso.
- c) Resolución judicial por virtud de la cual se resuelve sobre el fondo del recurso.

7.2.2. De reparación del daño exigible a terceros.

- a) Escrito en que se promueve.
- b) Resolución judicial que la rechaza o bien la admite mandando emplazar al tercero.
- c) Escrito del tercero expresando lo que a sus intereses conviene.
- d) Resolución judicial que resuelve sobre el fondo del recurso.

7.2.3. No especificados.

- a) Escrito en que se solicita.
- b) Resolución judicial por virtud de la cual se admite o rechaza la petición.
- c) Resolución judicial por virtud de la cual se resuelve sobre el fondo del recurso.

VIII. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE LOS ALUMNOS

Objetivo: Estructurar un informe sobre las sedes, y el funcionamiento interno en los Juzgados en Materia Penal, Juzgados de Distrito, Juzgados Mixtos de Paz, y demás dependencias en que se desarrolle profesionalmente un abogado penalista.

Contenido:

8.1. Durante en desarrollo del curso escolar, el alumno bajo la orientación del profesor, deber hacer semanalmente visitas a diez Órganos Judiciales, con la obligación de rendir semanalmente un informe escrito con el resultado de su visita al Juzgado correspondiente, sus observaciones y comentarios relacionados con las audiencias que haya presenciado, incluyendo sus comentarios acerca del trato y actitudes de los administradores de la justicia y de los demás Servidores de la misma, procurando conocer y saludar a los señores Jueces, Magistrados, Secretarios, Ministros Públicos y en general al personal de los Juzgados, previa su identificación de que son estudiantes de Derecho de esta Universidad y con el consentimiento debido. Los Juzgados y Tribunales a visitar, serán:

- 8.1.2. Un juzgado de Paz en Materia Penal.
- 8.1.3. Un Juzgado Penal.
- 8.1.4. Un Juzgado de Distrito en Material Civil.
- 8.1.5. Un Tribunal Colegiado de Circuito den Material Civil.

Carrera: Licenciado en Derecho
 Programa de la asignatura:
 PRÁCTICA FORENSE DE DERECHO PENAL

TÉCNICAS DE ENSEÑANZA:	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:	TEMAS:
Exposición oral	Exámenes parciales	I a VIII
Exposición audiovisual	Exámenes finales	
Ejercicios dentro de clase	Trabajos y tareas fuera del aula	
Ejercicios fuera del aula	Participación en clase	I a VIII
Seminarios	*Asistencia a prácticas	
Lecciones obligatorias	Solución de casos prácticos por los alumnos	
Trabajos de investigación	Asistencia a clase	
Prácticas de taller o laboratorio	Otros: a criterio del profesor	
Prácticas de campo		
Otras: a criterio del profesor		

* El profesor deberá tomar en cuenta el capítulo de sugerencias para impartir la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:	TEMAS:
Colín Sánchez, Guillermo <i>Derecho Mexicano de Procedimientos Penales</i> 10a. ed., Ed. Porrúa, S.A. México, 1992.	I a VIII
García Ramírez, Sergio <i>Curso sobre Derecho Procesal Penal</i> Ed. Porrúa, S.A. México, D.F., 1989.	I a VIII
González Bustamante, Juan José <i>Principios del Derecho Procesal Penal</i> Sa. Edición, Ed. Porrúa México, 1991.	I a VIII
Martín del Campo, Alfredo <i>Práctica Forense en el Procedimiento Penal</i> Imprenta Carrillo Hermanos Jalisco, 1983.	I a VIII

ANTECEDENTES:
Asignatura: Derecho Procesal Penal
CONSECUENTES:
Asignatura:

Carrera: Licenciado en Derecho

Programa de la asignatura:

PRÁCTICA FORENSE DE DERECHO PENAL

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Franco Sodi, Carlos
El Procedimiento Penal Mexicano
Talleres Penitenciaria
México, D.F., 1937.

.....
Procuraduría del Proceso Penal Mexicano
6a. edición, Ed. Porrúa, S.A.
México, 1991.

Mancilla Ovando, Jorge A.
El Juicio de Amparo en Materia Penal
2a., ed., Ed. Porrúa
México, 1991.

LEGISLACIÓN:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley de Amparo
Código Civil para el Distrito Federal y para toda la República en materia Federal
Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal
Código de Procedimientos Civiles en materia Federal
Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal
Código de Procedimientos Penales en materia Federal
Código Penal para el Distrito Federal para toda la República en materia Federal
Ley Agraria
Código de Comercio

Carrera: Licenciado en Derecho

Programa de la asignatura:

PRÁCTICA FORENSE DE DERECHO PENAL

SUGERENCIAS PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA:

Visitar las oficinas públicas y tribunales siguientes:
Tercera sala de la Suprema Corte de Justicia
Tribunal Colegiado de Circuito
Juzgado de Distrito (Penal)

Sala Penal, Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Penal

Juzgado de Paz en materia Penal

Agencia Investigadora del Ministerio Público

- Analizará la organización de los tribunales y oficinas públicas mencionadas.

- Observar la estructura interna de la dependencia, el personal y sus respectivas funciones.